

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

13 NOV. 2020

De conformidad con lo previsto en el art. 8 del Decreto 806 del 2020, por secretaria, procédase a la inclusión en el registro nacional de emplazados, vencido el termino previsto en el art. 108 del CGP., regrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponda.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO	
DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No.	
Hoy	78
El Srio.	11 7 NOV. 2020
NUBIA ROCÍO PINEDA PEÑA	